

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Obras Públicas de 29 de noviembre de 1963, relativa a acuerdo de la Comisaría de Aguas del Ebro, sobre expropiación de salto de agua de una fábrica propiedad de doña Mercedes Badía Fierro, en término de Pont de Suert (Lérida), pleito al que ha correspondido el número general 13.553 y el 27 de febrero de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de febrero de 1964.

Madrid, 21 de febrero de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.510-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Clodoaldo Lozano y López de Alcalde, Escribiente segundo de la Armada, retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Asociación Mutuo-Benéfica de la Armada de 30 de mayo de 1963, sobre denegación al recurrente de indemnización de vivienda, pleito al que ha correspondido el número general 13.439 y el 15 de febrero de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1964.

Madrid, 22 de febrero de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.509-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco García Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del

Ministerio de la Vivienda de 21 de julio de 1962, sobre expropiación de la finca número 83 del polígono «Elviña», de La Coruña, pleito al que ha correspondido el número general 13.611 y el 8 de febrero de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1964.

Madrid, 20 de febrero de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.512-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Manuela Martínez Reboredo Rumbo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 de julio de 1962, sobre expropiación de las fincas números 424-G, 477-D, 531-A, 542, 544-C, 585-C y 599 del polígono «Elviñas», de La Coruña, pleito al que ha correspondido el número general 13.618 y el 60 de febrero de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1964.

Madrid, 20 de febrero de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.513-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Sofía y doña Helena María Fojon Martínez-Reboredo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 de julio de 1962, sobre expropiación de fincas 43-B, 56, 424-D, 452, 453, 477-E, 531-D y 596 del polígono «Elviña», de La Coruña, pleito al que ha correspondido el número general 13.602 y el 57 de febrero de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1964.

Madrid, 20 de febrero de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.514-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eugenio Pita Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 de julio de 1962, sobre expropiación de fincas 415-D y 415-E del polígono «Elviña», de La Coruña, pleito al que ha correspondido el número general 13.556 y el 46 de febrero de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de febrero de 1964.

Madrid, 21 de febrero de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.511-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Por medio del presente se hace público: Que el día 15 de abril próximo, a las doce horas, en las Salas de Audiencia de este Juzgado y del de igual clase de Madrid que corresponda diligenciar el correspondiente despacho, tendrá lugar la doble y simultánea subasta de la finca que se dirá, embargada y justipreciada en autos ejecutivos promovidos por el Banco Hispano Americano, S. A., contra otros y don Herminio Francés Tortosa.

«Casa marcada con el número 5, hoy 9, de la calle de Abel, en Madrid, con vuelta a la de Santa Matilde. Consta de semisótano y cuatro plantas. El solar sobre el que está edificada tiene una superficie de 159 metros y 72 centímetros cuadrados, de los que están edificados en semisótano-112 metros cuadrados y en cuatro plantas 50 metros cuadrados, destinándose el resto a patio. Linda: frente, con calle Abel; a la derecha entrando, con calle de Santa Matilde; izquierda, finca o terreno de doña María Muñoz; fondo, resto de la finca de donde se segregó el solar de la que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 (Distrito Occidente) de Madrid, al tomo 1.245, libro 407, sección primera, folio 216, finca 10.095, inscripción tercera.»

Dicha finca sale a subasta por el precio tipo de un millón ciento noventa mil

doscientas dieciocho pesetas con treinta céntimos, en que ha sido tasada.

Para tomar parte en la subasta deberán tenerse en cuenta las condiciones siguientes: Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del precio tipo; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado precio; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en el remate, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 14 de febrero de 1964.—El Juez, Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte.—El Secretario (ilegible).—919-C.

BARCELONA

Según lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Mariano Ferrer Regales, representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, para la efectividad del crédito garantizado con hipoteca constituida por doña Ofelia Pfister Artigas y doña Maria Fernández Rodríguez, se expide este edicto, por el que se anuncia la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada, que se describe del modo siguiente:

Toda aquella finca urbana, constituida por una casa-torre, sita en el barrio de Sarriá, de esta capital, señalada con el número 90, hoy 7 en la calle de Tres Torres, llamada antes de la Virgen del Rosario, con entrada también por la calle de Nena Casas, compuesta de sótanos, planta baja, principal y, en parte, segundo piso, con cubierta de tejado y jardín en su parte posterior; ocupa, en conjunto, su solar, la superficie de 690,24 metros cuadrados, equivalentes a 18.283 palmos, de los cuales, 280 metros cuadrados los ocupa el edificio y el resto el patio o jardín, Linda, en junto: Por su frente, Sur, con la calle de las Tres Torres; por la derecha, saliendo, Oeste, con honores de los sucesores de don Francisco Casas y con Luis Casellas; por la izquierda, Este, con los mismos sucesores de Francisco Casas y con la calle de Nena Casas, y por la espalda, Norte, con honores de doña Vicenta Vila, o de los suyos.

La escritura de constitución de hipoteca consta inscrita en el tomo 1.317 del archivo 162 de la sección Sarriá del Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, folio 123 vuelto, finca número 2.791, inscripción décima, con fecha 24 de octubre de 1960.

Para la celebración del remate en la sala audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del palacio de justicia, de esta ciudad, ala derecha entrando, segundo patio, se ha señalado el día 7 de abril próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de un millón de pesetas,

pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y que, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el Juzgado o en la Caja de Depósitos de la provincia el 10 por 100 del referido tipo.

Barcelona, 17 de febrero de 1964.—El Secretario, Antonio González.—913-C.

BILBAO

Don Luis Alonso Tores, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Valdivielso Sturup, en nombre de doña Agustina Meso Zamanillo, asistida de su esposo, don Nicolás Díaz Domenech, contra doña Alicia Rodríguez de las Herreñas, en reclamación de un crédito hipotecario, en el que se ha acordado sacar a pública subasta para su venta las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

A) Una heredad que tiene una superficie de 34 áreas 88 centiáreas, sobre la que existe una casa compuesta de planta baja, un piso y camarote; que mide una superficie de 120 metros cuadrados, teniendo un antuzano a la entrada de la casa y dos tejavanas, con una extensión superficial de 27 metros una y 56 metros la otra; también existe un antuzano entre una de las tejavanas y la casa.

B) Un terreno en término del Cruce-ro, jurisdicción de Sopuerta, que mide aproximadamente 982 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados.

La finca descrita en el apartado A) ha sido tasada en 308.000 pesetas, y la descrita en el apartado B), en 42.000 pesetas.

La subasta de que se trata tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de abril próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 22 de febrero de 1964. El Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario (ilegible).—931-C.

MADRID

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno, Decano de los de Madrid.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo especial, conforme a la vigente Ley de Hipoteca Mobiliaria, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 389 de 1963, a instancias de don José Víctor García Martín contra don Julio Víctor Martín López, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por segunda vez y sin sujeción a tipo el camión es-

pecialmente hipotecado, que es marca «Pegaso», modelo 1.060, matrícula M-307.679, de once toneladas de carga, en perfecto estado, valorado en seiscientos mil pesetas, habiéndose señalado para que tenga lugar esta subasta el día veintiocho de marzo próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, y se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán consignar, para tomar parte en la subasta, una cantidad igual por lo menos al 15 por 100 del precio de valoración.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de dicha Ley, que rige el procedimiento, se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados.

El camión objeto de la subasta se encuentra depositado en poder del ejecutante, en la calle de Martín Soler, número 8, de esta capital.

Dado en Madrid a doce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Miguel Granados López.—El Secretario, José de Molinuevo.—1.603-3.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por doña Antonia Rubio Uceero, representada por el Procurador señor Moral Lirola, contra don José Parrilla García y don Felipe Grande López, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la sala de audiencia de este Juzgado, el día trece de abril próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo fijado a tal fin en la escritura de préstamo base de dichos autos, de cuatrocientas mil pesetas, el piso hipotecado en la misma, que es el siguiente:

Piso segundo izquierda de la casa sita en el número treinta de la calle de Altamirano, de esta capital. Está situada en la planta segunda del edificio, se distingue con el número seis y se halla dedicado a usos industriales. No tiene servicio de calefacción. Ocupa una superficie de ciento cincuenta metros setenta y ocho decímetros cuadrados, aproximadamente, y consta de una pieza para despacho y de cuarto de aseo, y el resto es diáfano. Linda: Al frente, meseta de escalera, piso derecha de esta planta y patios entra y posterior de la finca; derecha entrando, finca de doña Carmen González; izquierda, calle de Altamirano, a la que tiene dos huecos, y fondo, casa número 32 de dicha calle. Se le asigna un coeficiente de cuatro enteros veinte centésimas por ciento, en la propiedad y gastos comunes.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en metálico, sobre la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo de subasta de cuatrocientas mil pesetas. Que no se admitirán posturas que no cubran el importe de dicho tipo de subasta. Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).—1.569-3.

ORENSE

Don Sinfioriano Rebolledo Macías, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orense y su partido.

Hago público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, y a solicitud de doña Orosia Rodríguez Novoa, mayor de edad, viuda, vecina de esta localidad, representada por el Procurador don Carlos González Costoya, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo Teodomiro Rodríguez Novoa, hijo de Teófilo y de Ramona, nacido en Villarino de Pereiro de Aguiar (Orense) el 2 de mayo de 1892, el cual se ausentó en estado de soltero para ultramar pasa de diez años, sin que se tuviese desde entonces noticias del mismo por ignorarse su actual paradero.

Dado en Orense a 4 de febrero de 1964. El Juez, Sinfioriano Rebolledo Macías.—El Secretario (ilegible).—651-C.

2.ª 4-3-1964

PALENCIA

Don Félix Andrés Velasco, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Palencia y su partido.

Hago saber: Que el día diecisiete del próximo mes de abril y hora de las doce tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado segunda, pública y judicial, subasta, acordada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 175 de 1963 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, que a su vez actúa en nombre del Banco de Crédito Agrícola, representada por el Procurador don José María Pedrejón Polo, contra don Pedro Ramos Saldaña, mayor de edad, casado y vecino de Población de Campos, en reclamación de 82.297,08 pesetas de principal y 16.000 pesetas, más calculadas para intereses y costas, siendo objeto de subasta los bienes que aparecen reseñados en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de fecha 20 de diciembre de 1963, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del que lo fué para la primera subasta, que igualmente aparece inserto en el mencionado Boletín, y con las restantes advertencias que en él se establecen.

Dado en Palencia a doce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Félix Andrés Velasco.—El Secretario (ilegible).—930-C.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido por providencia de esta fecha, dictada en autos regulados por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, promovidos por don Eugenio Golcochea contra don Joaquín Cruells Torres y doña Angela Veiret Ferroter, se sacan a pública subasta, por término de veinte días y primera vez y precio de valoración escriturado, las fincas especialmente hipotecadas que se describen a continuación:

a) Un solar o porción de terreno situado en el término de San Justo Desvern, paraje sobre la carretera, con frente a la calle Hereter; mide 23,614 metros de frente por 25 metros de largo, formando una superficie de 590 metros 35 decímetros cuadrados, con la casa torre que hay en ella edificada, compuesta de planta baja y un piso con patio, señalada con los números 23 y 25. Lindante: frente, Este, la expresada calle; izquierda entrando, Sur; derecha, Norte; espalda y Oeste, con don Alfredo Arruga. Inscrita

en el folio 15 del tomo 637 del archivo, antes 1.176, libro 27 de San Justo Desvern, inscripción segunda, finca número 1.113. Valorada en seiscientos mil pesetas.

b) Una porción de terreno edificable, de figura rectangular, señalada con el número 8 del Plano de Urbanización de la finca de que procede, situada en el término de San Justo Desvern, paraje sobre la carretera; mide 11 metros 807 milímetros de ancho y 25 metros de largo, formando una superficie de 295 metros 16 decímetros cuadrados. Lindante: frente, Este, calle Hereter, número 21; izquierda entrando, Sur, don José Planas Amell o sucesores, hoy don Hermenegildo Arruga; derecha, Norte, don Esteban Veiret, y espalda, Oeste, finca del señor Arruga. Inscrita al tomo 989, libro 21 de San Justo, folio 27, finca 851, inscripción primera. Valorada en noventa y seis mil pesetas; y

c) Una porción de terreno edificable sita en San Justo Desvern, de figura rectangular, de extensión superficial 885 metros 50 decímetros cuadrados, reducida hoy a 835 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: frente, Oeste, la calle de Sadet, en la que le corresponden los números 22, 24 y 26; derecha entrando, Sur, en línea de 25 metros, con don Hermenegildo Arruga; izquierda, Norte, en otra línea igual, con doña Ana Pi Mitjans, y fondo, Este, en línea de 33,42 metros, con don Esteban Veiret. Inscrita al tomo 1.257, libro 29, folio 160, finca 1.372, inscripción segunda. Valorada en noventa y seis mil pesetas.

Se advierte que el acto del remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de marzo próximo, y hora de las doce; que los postores deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura inferior al precio de valoración escriturado, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Feliu de Llobregat a 14 de febrero de 1964.—El Juez, Terenciano Alvarez.—El Secretario, Juan Cabanes.—915-C.

SEGOVIA

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Rafael de Andrés Paños, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don Luis Pascual Hernandez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada, y que es la siguiente:

Término municipal de Cantimpalos

Nave, con terreno a ella unido, al camino de Los Huertos y Pedrazuela; mide todo ello novecientos cincuenta y seis metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados, de los que corresponden al edificio doscientas cincuenta y seis metros y se-

venta y cinco decímetros cuadrados, y los restantes setecientos metros y tres decímetros cuadrados al terreno; linda por la derecha, entrando, Este: finca de Victoria Pascual; izquierda, Oeste: Julián Pascual; espalda o Norte: tierra de Petra Hernandez, y frente o Sur: camino de los Huertos; tasada en la suma de doscientas mil pesetas, que es la fijada en la escritura de préstamo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Trinidad, número 10, el día 7 de abril próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al afeceto, acreditándolo en este caso, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de valoración indicado.

4.ª Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 25 de febrero de 1964.—El Secretario (ilegible).—1.611-E.

SEVILLA

Don Emilio Navarrete Mendieta, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que por auto de este día dictado en el expediente promovido por el Procurador don José Joaquín Ledesma Pérez, en representación del comerciante de esta plaza don Jesús Rocha Ríos, con establecimientos de ultramarinos en la calle Asunción, números 36 y 41, de esta capital, se ha declarado en estado de suspensión de pagos al expresado comerciante, considerándole en el de insolvencia provisional.

Asimismo se hace público ha sido convocada la Junta general de acreedores en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, y señalado para que tenga lugar el día veintisiete de abril próximo y hora de las dieciséis.

Y para mayor publicidad se inserta el presente y se fijan otros de igual tenor en los sitios de costumbre.

Dado en Sevilla a quince de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Emilio Navarrete Mendieta.—El Secretario (ilegible).—1.607-3.

VILLENNA

Don Ramón Escoto Ferrari, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Destilerías Berenguer, S. L.», con domicilio en Benjama, representada por el Procurador don Pablo Castelo Villaoz, dedicada a la fabricación de licores, cuyo activo es de 6.030.004,30 pesetas y el pasivo de pesetas 5.750.004,10, con esta fecha se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice así:

Su Señoría, ante mí el Secretario, dijo: Se declara en estado de suspensión de pa-

gos a la entidad demandante de esta plaza «Destilerías Berenguer, S. L.», considerándola en el de insolvencia provisional, y en su consecuencia se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día dos de abril próximo, a las once horas de su mañana, citándose por cédula a los acreedores de esta plaza y por carta certificada a los demás, cuyos acusados de recibo se unirán al expediente, dándose publicidad de lo resuelto por medio de edictos que se fijarán, uno en el tablón de anuncios de este Juzgado, otro en el de Paz de Benejama, y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, que se remitirán con los correspondientes oficios que se entregarán al Procurador don Pablo Castello Villaoz, para que gestione su publicación, comunicándose al Juzgado Municipal de esta ciudad por medio de la oportuna carta-orden, a la que se acompañará testimonio de la parte dispositiva de esta resolución, para cuyo cumplimiento se entregará también al expresado Procurador señor Castello; y requiérase a los Interventores para que ocho días antes de la celebración de la Junta presenten la lista definitiva de los acreedores a que se refiere el artículo 12 de la mencionada Ley de Suspensiones de Pagos.

Lo manda y firma el señor don Ramón Escoto Ferrari, Juez de Primera Instancia de este partido, de que doy fe.—Ramón Escoto.

Ante mí.—Juan Pellicer.—Rubricados.

Dado en Villena, y para que sirva de citación y notificación en forma, se expide el presente en ocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Ramón Escoto.—El Secretario, Juan Pellicer.—1.608-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

RODRIGUEZ AMADOR, Luis Gilberto; hijo de Alvaro y de Dominga, natural de Yaiza (Las Palmas), soltero, nacido el 5 de marzo de 1942, cuyo último domicilio lo tuvo en Tejeda (Gran Canaria), y trabajaba en unos invernaderos situados en el lugar conocido por «Las Torres», propiedad de don Gregorio Cárdenas Armas; procesado en la causa número 66 de 1962 por polizaje; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria).—(625.)

Juzgados civiles

BERLANGA GARCIA, Guillermo; vecino de Barcelona, avecindado últimamente en la calle San Rafael, número 22, 4.º, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en el sumario número 143 de 1964 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—(619.)

ORDÓÑEZ GARCIA, Francisco; natural de Gijón, soltero, descargador, de veintisiete años, hijo de Manuel y de Justina, domiciliado últimamente en calle Amargós, número 6, 3.º, 2.ª, de Barcelona; procesado en la causa número 634 de 1963 por infracción de Ley; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona dentro del término de diez días.—(618.)

ECHEVERRIA PARIS, Pedro; ganadero, casado, hijo de Alejandro y Catalina, cuyo último domicilio lo tuvo en Burguete, y

GARRALDA IRIGOYEN, Marcos; hijo de Martín y de Nieves, cuyo último domicilio lo tuvo en Espinal, valle de Erro; procesados en la causa número 11 de 1964 por falsificación de documentos y cohecho; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Aoiiz dentro del término de diez días.—(616.)

SANTAMARIA ALONSO, Juan; del que sólo se sabe que el día 26 de octubre pasado trabajaba en la fábrica de cemento de Yeles, residía en Madrid, domiciliado en calle Eduardo Morales, 10, piso 9.º, puerta número 4, Gran San Blas, de donde ha desaparecido, ignorándose su paradero; procesado en el sumario número 133 de 1963 por lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Illescas.—(632.)

GEBICIE, Milica; hija de Matías y Luisa, natural de Zagreb, vecina de Alsdorf (Alemania), de veinticinco años, empleada y soltera; procesada en el sumario número 113 de 1963 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas dentro del término de diez días.—(636.)

MELENCHON DIAZ, José; natural de Aguilas (Murcia), hijo de Salvador y de Eulalia, de cincuenta años, casado, obrero, domiciliado últimamente en Esplugas de Llobregat, calle Vallerona, 22, bajos; procesado en el sumario número 194 de 1961 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Felíu de Llobregat dentro del término de diez días.—(635.)

MENDEZ TOVAR, Manuel; natural de Sevilla, soltero, peón de albañil, de dieciocho años, hijo de José y de Rosa, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 670 de 1962 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(629.)

VALLE SANCHEZ, Fernando del; natural de Nava de Ricomalillo (Toledo), soltero, camarero, de treinta y un años, hijo de José María y de Luisa, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 548 de 1958 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona dentro del término de diez días.—(627.)

MUÑOZ MORENO, Asunción; natural de Alginet, soltera, sus labores, de cuarenta y cinco años, hija de Leonardo y de María, domiciliada últimamente en Valencia, calle Ifach, 10, bajo, Nazaret; procesada en la causa número 143 de 1963 por hurtos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número seis de Valencia dentro del término de diez días.—(637.)

ESTEVEZ SUAREZ, Luciano; de diecisiete años, soltero, natural de Padrón (La Coruña), jornalero, últimamente domiciliado en San Sebastián, San Roque, Casa Goyalde, y hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 687 de 1963 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián.—(644.)

ANDUEZA LEGASA, Juan Antonio; de veintiocho años, casado, hijo de Francisco y de Juliana, natural de Lesaca (Navarra), labrador, últimamente domiciliado en Lesaca, caserío «Zubiondo», y hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 671 de 1963 por lesiones por imprudencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián.—(643.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Martos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 23 de 1957, Emilio de la Cruz Castellano.—(634.)

El Juzgado de Instrucción de Mula deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 201 de 1962, José María López Pérez.—(610.)

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 16 de 1962, Juan Farrel Urrut.—(609.)

El Juzgado de Instrucción número tres de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 691 de 1963, Miguel Cano Calcedo.—(621.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 510 de 1941, Luisa Asensio Fernández.—(620.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 129 de 1962, Valentín Olm Ribalaya.—(613.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 799 de 1962, Antonio Rodríguez Martínez.—(628.)

El Juzgado de Instrucción número uno de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 412 de 1954, Julio Ochoa Alcalde.—(630.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 105 de 1953, Nicolás Gómez Medina.—(608.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 105 de 1953, Isaac Marcos Gómez.—(607.)

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 33 de 1957, José Cebrián Sanjuan.—(606.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por medio del presente se requiere al condenado Gregorio Pérez Carrillo, de veintinueve años, soltero, ayudante de camión, natural de Arcila, vecino de Tetuán (Marruecos), actualmente se ignora su paradero, al pago de las costas procesales e indemnización en cantidad de veinte mil pesetas en concepto de dote a que fué condenado por la ilustrísima Audiencia de Cádiz en sentencia dictada con fecha 7 de mayo de 1957 en la causa seguida con el número 19 de 1956 por estupro de María Baeza Hernández; asimismo a que reconozca la hija natural que aparece inscrita en el Registro a nombre de la ofendida, y se le notifica haber sido indultado de la totalidad de la pena impuesta por aplicación de los beneficios del Decreto de Indulto de 31 de octubre de 1958, lo que se le notifica con la advertencia del artículo quinto y plazo de tres años. Acordado en cumplimiento de la ejecutoria de la causa mencionada, número 5 de 1954.

Ceuta, 26 de febrero de 1964.—El Juez accidental (ilegible).—El Secretario (ilegible).—631.